



San Miguel de Tucumán, 08 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1180/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante Resolución Interna N° 30/2021 solicita convalidación de servicio prestado y designación del Profesor SANTIAGO ELIAS LISTELLI en un cargo (760) como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 2° año y 3° año del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Profesor Santiago Elias Listelli cumplió sus funciones en un cargo (760) como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 2° año y 3° año del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir el cargo mencionado de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 20 a 21 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Por ello;

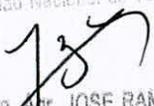
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por el Profesor **SANTIAGO ELIAS LISTELLI** D.N.I. N° 27.960.578 como Docente Interino en un cargo (760) como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 2° año y 3° año del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **SANTIAGO ELIAS LISTELLI** D.N.I. N° 27.960.578 como Docente Interino en un cargo (760) como Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección: Ajuste y Herrería para los "Talleres Tecnológicos" de 2° año y 3° año del Ciclo Básico de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo, se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


INGENIERO AGRICOLA
SECRETARIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

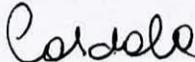
ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

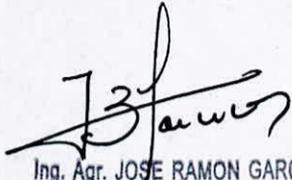
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 1723 2021

725

AG.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN